

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 7 de mayo de 2026, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se realiza convocatoria para cubrir de manera definitiva 2 plazas de Gestor Auxiliar mediante acceso libre en la Gerencia Provincial de Huelva.

La Agencia Pública Andaluza de Educación, creada por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, tiene la consideración de Agencia Pública Empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme establece el Decreto 217/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversas entidades de derecho público. Sus estatutos fueron aprobados por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre y se encuentra adscrita a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación profesional, según el artículo 2 del Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En el artículo 1.1. del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, se dispone la condición de la Agencia de Educación como Agencia Pública Empresarial, rigiéndose en materia de personal por lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre, conforme a la cual, el personal de las Agencias Públicas Empresariales se rige en todo caso por el derecho laboral, así como por lo que le sea de aplicación en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su artículo 55 dispone que será seleccionado mediante convocatoria pública, basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad.

La Dirección General de esta Agencia, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 15, letra o) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, anuncia convocatoria para cubrir de manera definitiva 2 plazas de gestor auxiliar mediante acceso libre en la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Los requisitos, el formulario de inscripción y el procedimiento telemático de inscripción al proceso selectivo se encuentran en el siguiente enlace, siendo el plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

<https://sede.agenciaandaluzaeducacion.es/OfertasEmpleo/>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente demanda laboral ante el Juzgado de lo Social, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera producido el acto o la notificación de la resolución impugnada, o desde que se deba entender agotada la vía administrativa en los demás casos, según lo dispuesto en el artículo 69.3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final 3.ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Camas, 7 de mayo de 2026.- El Director General, Manuel Cortés Romero.

00337500